



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 0013-2016-GORE.ICA/GGR

Ica, 04 FEB. 2016



Visto, la Nota No. 046-2016-GORE.ICA-GRDE/DRA de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 9° de la Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

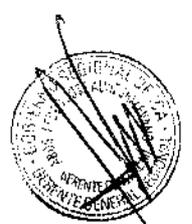
Que, mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE.ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE.ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE.ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 0531-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 26 de octubre del año 2011, se resuelve designar a partir de la fecha de expedición de la referida resolución, al Sr. Luis Alberto Ghezzi Yañez en el cargo de Director de la Agencia Agraria Chíncha de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;





Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional No. 0481-2015-GORE.ICA/GR, de fecha 29 de diciembre del año 2015, el Gobernador Regional de Ica delega facultades y atribuciones en materia de recursos humanos, disponiendo en el artículo 2°, numeral 2.1.3 que el Gerente General Regional se encuentra facultado para designar los cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y los Directores Regionales;

Que, por convenir al servicio resulta necesario dar por concluida la designación efectuada por Resolución Ejecutiva Regional No. 0531-2011-GORE-ICA/PR;

Que, el Director Regional de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ica, mediante el documento del visto propone al Sr. Orlando Ortega Ascue para ocupar el cargo de Director de la Agencia Agraria Chincha de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el numeral 2.1.3 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, con efectividad al 29 de enero del año 2016, la designación del Sr. Luis Alberto Ghezzi Yañez en el cargo de Director de la Agencia Agraria Chincha de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ica, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar, con efectividad al 01 de febrero del año 2016, al Sr. Orlando Ortega Ascue en el cargo de Director de la Agencia Agraria Chincha de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional de Ica, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo y con derecho a percibir las remuneraciones y otros conceptos que por Ley le corresponde.

Artículo 3°.- Notificar, la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a normatividad.

Artículo 4°.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABCG PEDRO UDSE ALVIZURILEVANO
GERENTE GENERAL (a)

